REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución Nº 3441/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Madeline DA PAIXÃO MELO, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Orlando Nobre BEZERRA DE SOUZA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Didáctica universitaria en la carrera de Pedagogía PARFOR-UFPA: Contribuciones en la teorización de la práctica de los estudiantes", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Graciela CAPPELLETTI, la Dra. Luisa PIETRONAVE y la Mg. Susana GIANNATTASIO, como miembros titulares, y el Dr. Fernando NÁPOLI como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Didáctica universitaria en la carrera de Pedagogía PARFOR-UFPA: Contribuciones en la teorización de la práctica de los estudiantes" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Madeline DA PAIXÃO MELO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Graciela CAPPELLETTI, Dra. Luisa PIETRONAVE y Mg. Susana GIANNATTASIO.

Miembro Suplente: Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1347/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior